CONTRATO S.G. MINISTRO N° 109 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, domiciliada en Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Pydas. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80010090-5, representada para este acto por el **SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA PATRULLA CAMINERA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOTEST PARA PATRULLA CAMINERA**", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado la oferta del PROVEEDOR conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **Lote Nº 1** por la suma de **Gs. 104.998.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos noventa y ocho mil) IVA incluido**, y para el **Lote Nº 2** por la suma de **Gs. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) IVA incluido**, totalizando la suma de **Gs. 524.998.000.- (Guaraníes quinientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor; y,

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343291**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2018, Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial Nº 389/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 655/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46151604-002	Boquilla Original para alcoholímetros marca DRAGER 7510	Unidad	CAJA	22.340	Drager	Alemania	4.700	104.998.000
								Precio Total	**104.998.000**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46151604-002	Boquilla Originales para alcoholimetro de la marca ALCOMETER modelo JUPITER	Unidad	CAJA	100.000	Jupiter	China	4.200	420.000.000
								Precio Total	**420.000.000**

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Cuartel de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, Sito en Mariscal Estigarribia Ruta 2, km 14,5 San Lorenzo. De Lunes a Viernes, de 7:00hs a 15:00hs.

7.2. Todos los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, luego de la recepción de la orden de provisión elaborada por la Dirección de Bienes y Suministros, y remitidos al proveedor, de acuerdo a las necesidades de la Convocante, ya sean en forma parcial o total.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

12.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.

14.1. El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo de 2018.

SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
POR EL PROVEEDOR

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE